

Lunes, 1 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante bajas por anulación.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19/05/2020, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito mediante Crédito Extraordinario financiado con bajas por anulación.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante bajas por anulación, por Acuerdo del Pleno de fecha 19/05/2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://villanuevadelasierra.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



Lunes, 1 de junio de 2020

Villanueva de la Sierra, 25 de mayo de 2020

Felipe J. Saul Calvo

ALCALDE

